



**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID N° 1611-86-LE15
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE
ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAJE DE
DOCUMENTOS Y CINTAS (MEDIOS MAGNÉTICOS)**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01861

SANTIAGO, 28 DIC 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015; el título VI de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, que crea el Servicio Nacional del Consumidor; la Resolución N° 1079, de 2013, que delega facultades en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas y en la Resolución Exenta N° 1818, de 2015, del Servicio Nacional del Consumidor, que llama a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Contratación de los "servicio de administración y almacenaje de documentos y cintas (medios magnéticos)", ambas del Servicio Nacional del Consumidor; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 1818, de fecha 18 de diciembre de 2015 de este Servicio Nacional del Consumidor, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para contratar los "servicio de administración y almacenaje de documentos y cintas (medios magnéticos)" las que se publicaron el 18 de Diciembre de 2015 en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, bajo N° 1611-86-LE15.
2. Que, con fecha 28 de diciembre de 2015 se realizara la apertura electrónica de las ofertas recibidas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.
3. Que, el numeral décimo segundo de las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el mencionado proceso licitatorio disponen que la Comisión Evaluadora será conformada por la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales, un funcionario de la Unidad de Servicios Generales y un representante de la Unidad de Compra y Abastecimiento
4. Que, conforme a lo establecido en el artículo 4° Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, son sujetos pasivos los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones, razón por la cual se hace necesario sancionar la designación de los integrantes de la comisión indicada en el Considerando anterior mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.
5. Las facultades delegadas a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.



RESUELVO:

1. DESIGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 1611-86-LE15 para contratar los "servicio de administración y almacenaje de documentos y cintas (medios magnéticos)", a los funcionarios que se indican a continuación:

- a) Elizabeth Sutherland Jara, Jefe de Unidad de Servicios Generales.
- b) Felipe Vidal Peñaloza, Apoyo Unidad de Servicios Generales.
- c) Cesar Araya Vargas, Jefe Unidad de Compras y Abastecimiento.

2. SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3. DESIGNASE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelto Primero del presente acto administrativo, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID N° 1611-86-LE15.

Anótese, refrédese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.



ALFONSO HERMOSILLA APARICIO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR